



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR
DEPARTAMENTO DE DECLARACIÓN DE EQUIVALENCIAS,
REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS Y EXÁMENES PROFESIONALES
ESTUDIOS DE MAESTRÍA

AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE TITULACIÓN

1. El egresado deberá solicitar por escrito al Consejo Académico de su Área de Conocimiento respectiva, la autorización para titularse vía créditos de maestría, detallando en su solicitud la Institución y el programa de Posgrado que pretende cursar.

TRAMITE DE TÍTULO PROFESIONAL

2. Una vez que haya cubierto al menos el **50% de los créditos** de Maestría, el egresado deberá ingresar en la Dirección de Servicios Escolares el trámite de titulación integrando la totalidad de los requisitos establecidos en la *Guía de requisitos para tramitar el Título Profesional**.
3. La dirección de Servicios Escolares enviará la Constancia de Exención de Examen Profesional al Consejo Académico del Área de Conocimiento respectiva para su sanción correspondiente, acompañando a la documentación probatoria la *Constancia original* que indique que el egresado ha cubierto por lo menos el **50 %** de la totalidad del plan de estudios de la Maestría.
4. Los casos no previstos serán resueltos por el Rector de la Universidad en su calidad de Presidente del Consejo General Universitario, previa consulta con los Consejos Académicos del Área de Conocimiento respectiva.

**Liga para descargar formatos y guías:* <http://www.uabcs.mx/secciones/contenido/2191>